



AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MODALIDAD MENOR CUANTIA No. SAMC-IBG-002 DE 2023



La Dirección Seccional de Administración Judicial Ibagué, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2. Decreto 1082 de 2015, informa a la comunidad en general que inicia Proceso de Selección de Contratista.

1. ENTIDAD:

Dirección Seccional de Administración Judicial Ibagué, Carrera 5 No. 41-16 Piso 16 Edificio F-25 Ibagué Tolima.

2. COMUNICACIONES:

Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse a través de la página web del portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II, número del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.SAMC-IBG-002 DE 2023.

3. OBJETO:

Contratar en Nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué, los Servicios de todero para labores de mantenimiento preventivo y correctivo de las redes hidráulicas, sanitarias, eléctricas, telefónicas, y todo lo relacionado con el buen funcionamiento de instalaciones físicas, equipos, mobiliario y elementos de los inmuebles judiciales a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué, mediante la atención de necesidades prioritarias imprevisibles e imprevistas que se presenten, a través del sistema de ejecución de precios unitarios a monto agotable.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Con fundamento en el Presupuesto Oficial Estimado y sujeto a lo indicado en La Ley 80 de 1993, Artículo 2, Numeral 2, Literal b) Ley 1150 de 2007 y Artículos 2.2.1.2.1.2.20. y s.s. del Decreto 1082 del 2015, el proceso de selección en el caso particular deberá adelantarse según el procedimiento establecido para la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, a través de la página web del portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 22 de diciembre de 2023, o hasta el agotamiento de los recursos, lo que ocurra primero, contados a partir de la aprobación de las garantías únicas exigidas al contratista seleccionado, la expedición del registro presupuestal de compromiso y firma del acta de inicio.

6. FECHA LÍMITE, LUGAR Y FORMA EN QUE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR SU PROPUESTAS:

La Selección Abreviada de Menor Cuantía, se declarará cerrada y en consecuencia sólo podrán presentar ofertas hasta las 10:00 a.m. del 14 de junio de 2023, a través de la página web del portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II, número del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.SAMC-IBG-002 DE 2023.



7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El valor del presupuesto oficial estimado es de: **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$250.000.000,00) M/CTE**, por la Unidad Ejecutora No.8; el valor incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y demás impuestos, tasas, descuentos, contribuciones, costos directos e indirectos que implique la debida celebración, ejecución y liquidación del contrato.



El contrato será financiado con recursos del Presupuesto Nacional para la presente vigencia, teniendo en cuenta que mediante Resoluciones No.4008 del 23 de marzo de 2023, se efectúan unos ajustes en el Presupuesto de Funcionamiento de la Rama Judicial en los rubros de la Cuentas 02 - Adquisición de bienes y servicios y 08 - gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora, Unidad 02 - Consejo Superior de la Judicatura, Unidad 08 - Tribunales y Juzgados, realizando unos traslados presupuestales para esta Dirección Seccional, objeto de gasto: A-02-02-02-005-004 Servicios de Construcción del Recurso 10, afectado mediante Certificados de Disponibilidad Presupuestal autorizados por el Director Seccional de Administración Judicial Ibagué y certificados por la Jefe de Presupuesto de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué, así:

Número CDP	Valor Total	Fecha	Valor destinado para esta contratación
18523 U8	\$250.000.000	11/05/2023	\$250.000.000

8. ACUERDO COMERCIAL:

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y con el fin de identificar si un proceso de contratación está cubierto por un Acuerdo Comercial, se dará aplicación, en orden consecutivo, a las cuatro (4) reglas descritas en el Numeral 4.4. Capítulo 4 del MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN CCE-EICP-MA-03 V1. 24/11/2021, expedido por Colombia Compra Eficiente, obteniéndose el resultado que se describe en cuadro adjunto:

Acuerdo Comercial	¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor a partir del cual es aplicable el Acuerdo Comercial / Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de contratación Cubierto por Acuerdo Comercial
	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO





Alianza del Pacífico	Chile	SI	SI	Bienes y Servicios desde \$257.061.877 y Servicios de construcción desde \$25.706.187.670	NO	SI
			SI			
	Perú		SI	Bienes y Servicios desde \$488.417.566 y Servicios de construcción desde \$25.706.187.670		
			SI			
	México	NO		N/A		
Canadá		SI	SI	Bienes y Servicios desde \$336.138.654 y Servicios de construcción desde \$25.344.513.162	NO	SI
			SI			
Chile		SI	SI	Bienes y Servicios desde \$255.459.239 y Servicios de construcción desde \$25.545.923.858	NO	SI
			SI			
Correa		SI	NO	N/A	NO	NO
Costa Rica		SI	SI	Bienes y Servicios desde \$337.737.809 y Servicios de construcción desde \$25.725.714.885	NO	SI
			SI			
Estados Unidos		SI	SI	Bienes y Servicios desde \$337.737.809 y Servicios de construcción desde \$25.725.714.885	NO	SI
			SI			



Estados AELC		SI	SI	Bienes y Servicios desde \$696.380.112 y Servicios de construcción desde \$26.783.850.461	NO	SI
				SI		
México		SI	NO	N/A	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	Límite inferior de la menor cuantía de la entidad.	NO	SI
	Guatemala			SI		
	Honduras		NO	N/A		
Unión Europea		SI	SI	Bienes y Servicios desde \$696.380.112 y Servicios de construcción desde \$26.783.850.461	NO	SI
				SI		
Israel		SI	NO	N/A	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	Bienes y Servicios desde \$664.194.020 y Servicios de construcción desde \$25.545.923.858	NO	SI
				SI		
Comunidad Andina de Naciones CAN		PAÍSES MIEMBROS DE LA CAN: COLOMBIA, BOLIVIA, ECUADOR Y PERÚ. Decisión 439 de 1998 CAN, incluye obligaciones en materia de trato nacional, la entidad debe dar a los servicios prestados por proponentes de la CAN el mismo trato que da a los servicios Colombianos. La única excepción a los servicios de proponentes de la CAN es el servicio de transporte aéreo para el cual no hay trato nacional.				

9. LIMITACIÓN A MIPYMES:

Para solicitar limitar el presente proceso a Mipymes, se deberá dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2, ibidem modificado por el Decreto 1860 de 2021, que a su tenor ordena: “ ...Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los

Carrera 5 No.41-16 Piso 16 – Edificio F-25 / Tel. (608) 2660009

www.ramajudicial.gov.co





Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual...”

Teniendo en cuenta que la cuantía del proceso a tramitarse es inferior a la cuantía establecida en el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y a que para esta anualidad el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo fijó como umbral para limitar las convocatorias a Mipymes la suma de \$457.297.264.00, la presente convocatoria se limitará exclusivamente a MIPYME colombianas con mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando la Entidad reciba solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

Por lo anterior, el escrito de solicitud de limitar a Mipyme colombianas, los documentos de que trata el Parágrafo 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 para efectos de la limitación a Mipyme, y los documentos que acreditan los requisitos para participar en convocatorias limitadas que ordena este mismo artículo, deberán radicarse a través de la sección de mensajes del expediente del proceso que surja del presente estudio y que se tramita en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II, y dentro del término, que para tal fin, fue establecido en el cronograma de la proceso.

10. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Las exigencias y forma de participar en la selección se encuentran indicadas en el Pliego Electrónico y en el Complemento al Pliego Electrónico del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía Nro. SAMC-IBG-002 DE 2023, tramitado a través de la página web del portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

11. PRECALIFICACION:

No hay lugar a precalificación, toda vez que el presente proceso no es de los enunciados en los artículos 2.2.1.2.1.3.1. y s.s. del Decreto 1082 del 2015.

12. CRONOGRAMA:

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación.



ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Publicación aviso de convocatoria pública	23 de mayo de 2023	Desde 2 PM
Publicación de estudios previos	23 de mayo de 2023	Desde 2 PM
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	23 de mayo de 2023	Desde 2 PM
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	24-25-26-29- 30 de mayo de 2023	Hasta 2 PM
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypime y/o Mipimes	31 de mayo de 2023	Hasta 10 AM
Respuesta a las observaciones al proyecto de pliego de Condiciones	01 de junio de 2023	Hasta 10 AM
Fecha prevista de publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demostración de interés.	01 de junio de 2023	Hasta 10 AM
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	01 de junio de 2023	Hasta 10 AM
Plazo para manifestación de interés	01-02- 05 de junio de 2023	Hasta 10 AM
Realización sorteo	07 de junio de 2023	A las 09 AM
Publicación de la lista de precalificados	07 de junio de 2023	A las 2 PM
Presentación de observaciones a los pliegos de Condiciones definitivos	08 de junio de 2023	Hasta 10 AM
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	09 de junio de 2023	Hasta 7 PM
Plazo máximo para expedir adendas	09 de junio de 2023	Hasta 7 PM





Presentación de ofertas	14 de junio de 2023	Hasta 10 AM
Apertura de ofertas	14 de junio de 2023	Desde 10:01 AM
Informe de presentación de ofertas	14 de junio de 2023	Desde 11 AM
Publicación de informe de evaluación de ofertas	14-15-16-20 y 21 de junio de 2023	Desde 10 AM
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	22-23- 26 de junio de 2023	Hasta 11 AM
Publicación del Acto Administrativo de adjudicación o de Declaración de Desierto (RESPUESTA OBS I.E.)	28 de junio de 2023	Hasta 6 PM
Firma del contrato	29 de junio de 2023	Hasta 6 PM
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	30 de junio de 2023	Hasta 2 PM
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	30 de junio de 2023	Hasta 6 PM



13. CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.:

La información y consulta sobre el proceso de selección se puede realizar a través de la página web del portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II, desde el 23 de mayo de 2023, número del proceso de Selección Abreviada No.SAMC-IBG-002 DE 2023.

El presente aviso se emite y publica el día 23 de mayo de 2023